

<JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de Enero de 2.021

REF: 2019-0835

A fin de continuar con el presente trámite y obtener elementos probatorios para proferir el respectivo fallo, se decretan las siguientes pruebas de oficio.

VISITA SOCIAL: Se decreta la visita social al domicilio de la demandante, así como del demandado, para el día doce (12) de Febrero de 2021, a la hora de las 8: 30 a.m., por parte de la asistente social adscrita a este despacho.-

ENTREVISTA: Practíquese entrevista de forma virtual a los menores **SAMUEL ALEJANDRO Y JOHAN ESTEBAN BARRANTES CHIPATECUA**, el día Diecinueve (19) de Febrero de 2.021, a la hora de las 2:30 p.m. y 3:30 p.m.; por parte de la asistente social adscrita a este despacho, con el fin de establecer las condiciones socio familiares y el entorno social de estos.-

TESTIMONIO: Se decreta la declaración del joven **LEON DAVID BARRANTES CHIPATECUA**, el día Diecinueve (19) de Febrero de 2.021, a la hora de las 4:00 p.m., la cual se llevara a cabo de forma virtual.-

Una vez recepcionadas las presentes pruebas se fijará fecha para proferir el fallo que en derecho corresponda.-

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 012

HOY: 28 de enero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA